

Proceso: 842
No. Solicitud: 273

Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto

T.C. 18.8267

M.N. 1,766,358.65

NOTA DE INSTRUCCIÓN PRESUPUESTAL / RELACIÓN DE COMPROBANTES

Número DGPOP: 07

Fecha de elaboración: 05/01/2023

DATOS GENERALES

Unidad responsable:	811	Dirección General para la Organización de las Naciones Unidas				
Tipo de documento:	Exterior					
Moneda:	Nacional	USD <input checked="" type="checkbox"/>	EUROS	Art. LAASP:	N/A	
Importe bruto:	93,822.00	ISR:	IVA:	Imp.neto:	93,822.00	
Importe con letra:	NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES 00/100					

ANTECEDENTE

Número de contrato, pedido o certificación:

BENEFICIARIO

Clave: 5904 RFC: OPA670214131
 Nombre o razón social: ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)

RELACIÓN DE COMPROBANTES

No. documento	Proveedor o concepto del gasto	Clave presupuestaria				Importe
		Unidad responsable	Actividad Institucional	Programa presupuestario	Partida	
CCAAP/15/20 22Rev.	ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN LA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL)	811	005	P005	49201	93,822.00
					Total	93,822.00


OBSERVACIONES

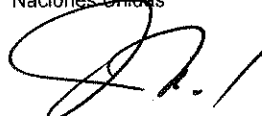
APORTACIÓN CONTRACTUAL AL ORGANISMO PARA LA PROSCRIPCIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (OPANAL) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023


Certifico que los bienes o servicio objeto de la presente instrucción de pago, han sido recibidos a entera satisfacción.
Director General para la Organización de las Naciones Unidas.

Certifico que los requisitos previstos en la normatividad aplicable al presente trámite han sido cumplidos, por lo que se considera procedente autorizar la erogación.
Director General para la Organización de las Naciones Unidas

Autorizo e instruyo el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad responsable.
Director General para la Organización de las Naciones Unidas


Eduardo Jaramillo Navarrete


Eduardo Jaramillo Navarrete


Eduardo Jaramillo Navarrete

Memoria de cálculo respecto a la contribución de México al presupuesto ordinario del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) para 2023

Conceptos	Montos	Memoria de cálculo
Presupuesto ordinario del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe para 2023	\$ 416,989.00	Presupuesto ordinario aprobado por la XXVII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General (CG/E/RES.07/2022)
Contribución correspondiente a México para 2023	\$ 93,822.00	Cálculado en base a una tasa de prorrateo de 22.50%
	\$ 93,822.00	Contribución total de México



Elaboró: Dorian Esteban Fernández Elwes
 Director de Cuotas y Asuntos Financieros



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Comisión de Cuotas y Asuntos Administrativos y de Presupuesto - CCAAP

CCAAP/15/2022Rev.

157ª Reunión
27 de setiembre de 2022

**Proyecto de Presupuesto y
Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2023
(Montos expresados en USD)**

T.C. MXN20=\$US1.00

**Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2023
(Montos expresados en USD)**

Título / Sección / Capítulo	Descripción	Presupuesto aprobado 2023
Título 1º	SUELDOS Y PRESTACIONES DEL PERSONAL	\$304,730.00
Sección 1.1	Sueldos	\$219,408.00
1.1.1	Secretario General:	\$90,000.00
1.1.2	Profesional 1:	\$28,272.00
1.1.3	Profesional 2:	\$28,272.00
1.1.4	Profesional 3:	\$28,272.00
1.1.5	Profesional 4:	\$28,272.00
1.1.6	Chofer	\$16,320.00
Sección 1.2	Honorarios	\$3,745.00
1.2.1	Auditor Externo	\$3,745.00
Sección 1.3	Contribuciones y beneficios sociales	\$81,577.00
1.3.1	Gastos de representación del Secretario General	\$2,400.00
1.3.2	Apoyo para el pago de residencia del Secretario General	\$36,000.00
1.3.3	Seguro Médico del Secretario General	\$8,000.00
1.3.4	Gratificación anual del Secretario General	\$7,500.00
1.3.5	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	\$7,000.00
1.3.6	Cuotas al Afore e Infonavit	\$7,000.00
1.3.7	Gratificación anual de los empleados	\$10,700.00
1.3.8	Prima vacacional de los empleados	\$2,977.00
Título 2º	GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$72,259.00
Sección 2.1	Gastos de la sede	\$42,115.00
2.1.1	Alquiler de la sede del Organismo	\$36,365.00
2.1.2	Seguro de la sede	\$400.00
2.1.3	Energía Eléctrica	\$1,200.00
2.1.4	Agua	\$150.00
2.1.5	Servicios para el mantenimiento de la sede	\$4,000.00

Sección 2.2	Mobiliario y equipo - adquisición y mantenimiento	\$11,000.00
2.2.1	Copiadora	\$2,500.00
2.2.2	Computadoras (Asistencia técnica)	\$500.00
2.2.3	Seguro del Vehículo oficial	\$900.00
2.2.4	Mantenimiento y reparación del vehículo oficial	\$600.00
2.2.5	Combustibles, peajes y estacionamientos	\$2,500.00
2.2.6	Reserva para el futuro cambio de vehículo	\$4,000.00
Sección 2.3	Gastos de traslado del Secretario General	\$10,000.00
2.3.1	Provisión	\$10,000.00
Sección 2.4	Gastos de Oficina	\$8,044.00
2.4.1	Servicio postal y mensajería	\$300.00
2.4.2	Teléfono y comunicaciones	\$2,400.00
2.4.3	Material y artículos de oficina	\$2,244.00
2.4.4	Impresos (papelería oficial y otros)	\$1,200.00
2.4.5	Anualidad del servidor Web y licencias	\$250.00
2.4.6	Adquisición de libros y suscripciones	\$450.00
2.4.7	Comisiones bancarias	\$1,200.00
Sección 2.5	Gastos Varios	\$1,100.00
2.5.1	Gastos imprevistos y contribuciones	\$900.00
2.5.2	Atenciones sociales en la sede del Organismo	\$200.00
Título 3º	CONFERENCIA GENERAL. PARTICIPACIÓN EN REUNIONES	\$28,500.00
Sección 3.1	Conferencia General	\$5,000.00
3.1.1	Conferencia General	\$5,000.00
Sección 3.2	Participación en Reuniones	\$23,500.00
3.2.1	Pasajes en Misión Oficial	\$8,000.00
3.2.2	Viáticos en Misión Oficial	\$9,000.00
3.2.3	Participación de Estados Miembros del Caribe	\$6,500.00
Título 4º	EDUCACIÓN Y DIVULGACIÓN	\$11,500.00
Sección 4.1	Educación y Divulgación	\$11,500.00
4.1.1	Educación y divulgación	\$11,500.00
	TOTAL	\$416,989.00



OPANAL
2023

OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVII Sesión Extraordinaria
17 de noviembre de 2022
Punto 15 de la Agenda

CG/E/Res.07/2022
Original: español/ inglés

Resolución

Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2023

La Conferencia General,

En cumplimiento del Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, que establece que *“La Conferencia General aprobará el presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir, teniendo en consideración los sistemas y criterios utilizados para el mismo fin por la Organización de las Naciones Unidas.”*;

Teniendo presente las disposiciones del Capítulo IV del Reglamento Financiero en vigor¹;

Habiendo examinado el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el ejercicio económico 2023²;

Considerando que, en su Reunión 340° del 26 de octubre del 2022, el Consejo acordó someter a aprobación de la XXVII Sesión Extraordinaria de la Conferencia General el Proyecto de Presupuesto y Escala de Cuotas para el Ejercicio Económico 2023;

Reconociendo que el Presupuesto y Escala de Cuotas corresponden a un monto total que no se ha alterado desde 2015.

¹ Inf.01/2019.

² CCAAP/14/2022Rev. y CCAAP/15/2022Rev.

Resuelve:

1. **Aprobar** el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 2023, por una cuantía máxima de USD \$416,989.00 (cuatrocientos dieciséis mil novecientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América), sin aumento en relación al Presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2022.
2. **Fijar** la Escala de Cuotas de los Estados Miembros correspondiente al año 2023, presentada junto con el Proyecto de Presupuesto en los documentos CCAAP/14/2022Rev. y CCAAP/15/2022Rev.

Escala de cuotas de los Estados Miembros del OPANAL para el ejercicio económico 2023(USD)

ESTADOS MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN 2022		INCREMENTO	CONTRIBUCIÓN 2023	
	%	CUOTA	%	%	CUOTA
ANTIGUA Y BARBUDA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
ARGENTINA	16	\$66,718.00	0	16	\$66,718.00
BAHAMAS	1	\$4,170.00	0	1	\$4,170.00
BARBADOS	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
BELICE	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
BOLIVIA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
BRASIL	20.55	\$85,691.00	0	20.55	\$85,691.00
CHILE	5	\$20,849.00	0	5	\$20,849.00
COLOMBIA	5	\$20,849.00	0	5	\$20,849.00
COSTA RICA	0.75	\$3,127.00	0	0.75	\$3,127.00
CUBA	0.83	\$3,461.00	0	0.83	\$3,461.00
DOMINICA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
ECUADOR	1.2	\$5,004.00	0	1.2	\$5,004.00
EL SALVADOR	0.4	\$1,668.00	0	0.4	\$1,668.00
GRENADA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
GUATEMALA	1	\$4,170.00	0	1	\$4,170.00
GUYANA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
HAITI	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
HONDURAS	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
JAMAICA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
MEXICO	22.5	\$93,822.00	0	22.5	\$93,822.00
NICARAGUA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
PANAMA	1	\$4,170.00	0	1	\$4,170.00
PARAGUAY	0.75	\$3,127.00	0	0.75	\$3,127.00
PERU	2.6	\$10,842.00	0	2.6	\$10,842.00
REP. DOMINICANA	1	\$4,170.00	0	1	\$4,170.00
SAINT KITTS Y NEVIS	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
SAINT LUCIA	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
ST VINCENT Y GRENADINES	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
SURINAME	0.37	\$1,543.00	0	0.37	\$1,543.00
TRINIDAD Y TOBAGO	2.03	\$8,465.00	0	2.03	\$8,465.00
URUGUAY	1.4	\$5,838.00	0	1.4	\$5,838.00
VENEZUELA	11.44	\$47,703.00	0	11.44	\$47,703.00
TOTAL	100	\$416,989.00	0	100	\$416,989.00

Portal del mercado cambiario

[Mercado Cambiario \(Tipos de Cambio\)](#)

[Mercado de Valores \(Tasas de Interés\)](#)

[Inflación](#)

La política cambiaria es responsabilidad de la Comisión de Cambios, la cual está integrada por funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. A finales de 1994, dicha Comisión acordó que el tipo de cambio fuera determinado libremente por las fuerzas del mercado (tipo de cambio flexible o flotante). Este portal incluye los indicadores y las operaciones más frecuentemente requeridas por los analistas del mercado cambiario.

Tipos de Cambio Peso/Dólar			Tipos de cambio respecto a otras divisas ^{3/}	
Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los E.E.U.U.A., pagaderas en la República Mexicana ^{1/}			Pesos por divisa	
Fecha	FIX		23/01/2023 📅	
23/01/2023 📅	18.8267	Más información	Euro	20.4863
			Yen Japonés	0.1445
			Dólar Canadiense	14.0706
Tipo de Cambio de Cierre de Jornada ^{2/}			Más información	
Fecha	Nivel		Otras cotizaciones (mensual)	
23/01/2023 📅	18.8141	Más información		

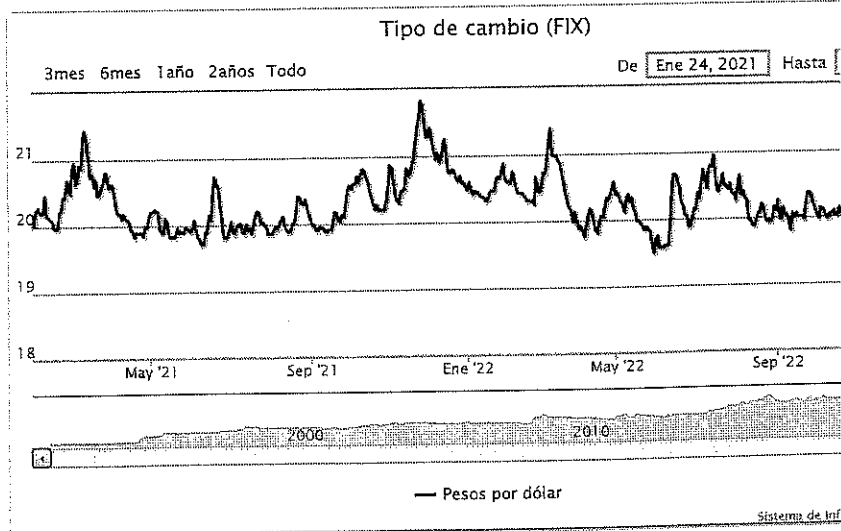
1/ El tipo de cambio (FIX) es determinado por el Banco de México con base en un promedio de cotizaciones del mercado de cambios al mayoreo para operaciones liquidables el segundo día hábil bancario siguiente y que son obtenidas de plataformas de transacción cambiaria y otros medios electrónicos con representatividad en el mercado de cambios. El Banco de México da a conocer el FIX a partir de las 12:00 horas de todos los días hábiles bancarios, se publica en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un día hábil bancario después de la fecha de determinación y es utilizado para solventar obligaciones denominadas en dólares liquidables en la República Mexicana al día siguiente de la publicación en el DOF. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [El Título Tercero, Capítulo V de la Circular 3/2012 del Banco de México](#).

2/ El Tipo de Cambio de Cierre de Jornada se determina como el promedio ponderado de los tipos de cambio que ocurren en una muestra aleatoria continua de tres minutos dentro de una ventana de diez minutos, entre la 1:55 p.m. y las 2:05 p.m. de cada día hábil bancario. El Banco de México da a conocer el Tipo de Cambio de Cierre de Jornada a las 14:10 horas todos los días hábiles bancarios. Fuente: Refinitiv FX Pricestream y Matching. Para mayor información sobre este tipo de cambio consulte: [Nota Metodológica "DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO DE CIERRE DE JORNADA"](#).

3/ Banco de México da a conocer estos tipos de cambio con fines estrictamente informativos y sin carácter oficial. Tipos de cambio cruzados con base en el tipo de cambio FIX publicado por el Banco de México y en los tipos de cambio promedio de mercado para el euro y yen japonés frente al dólar que da a conocer diariamente el Fondo Monetario Internacional (FMI). En caso de que sea día inhábil en los Estados Unidos y el FMI no realice operaciones, los tipos de cambio promedio de mercado se obtienen directamente de Reuters, que es la fuente original de datos que utiliza el referido organismo financiero internacional. En el caso del dólar canadiense, el tipo de cambio publicado corresponde al dado a conocer diariamente por el Banco de Canadá en su sitio oficial. Fuente: FMI, Banco de México y Banco de Canadá.

Comisión de Cambios

- [Comunicados](#)
- [Regímenes cambiarios en México a partir de 1954](#)



SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

1842 WF_SOLDAG_COMPROM_2_Registrar Informacion / DOC_SOL_PAGO_Solicitudes de pagos

Menu Principal | IA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Registrar | Validar | Guardar | Ver datos | Enviar a revisión | Subscribir | Distribuir Cominh. | Copiar | Imprimir | Archivos Adjuntos

Obligatorio

234
235

24/01/2023
24/01/2023

4
1

1,766,358.65
1,766,358.65

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000035

000